



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

ORDENA EL PAGO QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 29

La Ligua,

03 ENE 2013

VISTOS:

1°.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículo 6°, 116 y 117. **2°.-** Las facultades conferidas en el Art. 4° letra a), e), i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. **3°.-** Ley N° 20.557 que aprueba presupuesto para el sector público año 2012. **4°.-** Artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. **5.-** Artículos 49, 50 y 51 del Decreto 250 que aprueba reglamento de de la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. **6.-** Resolución Exenta n° 9 de fecha 02 de enero de 2012 que Califica la urgencia por escasez del recurso hídrico en la comuna de La Ligua. **7°.-** Resolución Exenta n° 10 que Aprueba contrataciones vía trato directo y ordena emitir órdenes de compra. **8°.-** Resolución Exenta n° 176 de fecha 01 de marzo de 2012 que Califica la Urgencia por escasez del recurso hídrico en la comuna de La Ligua. **9°.-** Resolución Exenta n° 191 de fecha 06 de marzo de 2012 que Aprueba contrataciones vía trato directo y ordena emitir órdenes de compra **10°.-** Resolución exenta n° 245 de fecha 19 de marzo de 2012 que Aprueba contrataciones vía trato directo y ordena emitir órdenes de compra. **11°.-** Resolución exenta n° 314 de fecha 3 de abril de 2012, que Autoriza contratación vía trato directo aprueba contrato vía trato directo con proveedor que indica y ordena emitir orden de compra. **13°.-** Resolución Exenta n° 393 de fecha 23 de abril de 2012 que Autoriza contratación vía trato directo aprueba contrato vía trato directo con proveedor que indica y ordena emitir orden de compra. **14°.-** Certificado suscrito por el Alcalde que detalla la cantidad de viajes realizados en dichos períodos. **15°.** FEMER n° 78 de la Dirección Regional de ONEMI Valparaíso. **15°.-** Planillas de control de los meses de enero, marzo y abril de 2012 del proveedor. **15.-** Resolución Exenta n° 3.016 del Ministerio del Interior en la cual, con fecha 19 de octubre de 2012, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2012. **15.-** El Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de junio del año 2011 que me designa Gobernador Provincial de Petorca a don Andrés Leiva Valencia.

CONSIDERANDO:

1°.- Que la presente Gobernación Provincial calificó la urgencia por escasez del recurso hídrico en la comuna de La Ligua para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2012, por medio de resoluciones exentas Resolución Exenta n° 9 de fecha 02 de enero de 2012 que Califica la urgencia por escasez del recurso hídrico en la comuna de La Ligua para el mes de enero de 2012, y

Resolución Exenta N° 176 de fecha 01 de marzo de 2012 que Califica la Urgencia por escasez del recurso hídrico en la comuna de La Ligua para los meses de marzo y abril de 2012.

2º.- Que la Gobernación Provincial de Petorca aprobó la contratación para la comuna de La Ligua por medio de resoluciones exentas n° 10 que aprueba contrataciones vía trato directo y ordena emitir órdenes de compra, resolución Exenta n° 191 de fecha 06 de marzo de 2012 que aprueba contrataciones vía trato directo y ordena emitir órdenes de compra, resolución exenta n° 191 de fecha 06 de marzo de 2012 que autoriza contratación vía trato directo aprueba contrato vía trato directo con proveedor que indica y ordena emitir orden de compra, resolución exenta n° 245 de fecha 19 de marzo de 2012 que Aprueba contrataciones vía trato directo y ordena emitir órdenes de compra, resolución exenta n° 314 de fecha 3 de abril de 2012, que Autoriza contratación vía trato directo aprueba contrato vía trato directo con proveedor que indica y ordena emitir orden de compra, resolución Exenta n° 393 de fecha 23 de abril de 2012 que autoriza contratación vía trato directo aprueba contrato vía trato directo con proveedor que indica y ordena emitir orden de compra

3º.- Que la Gobernación Provincial de Petorca debe realizar el pago correspondiente a los servicios prestados por Jorge Cristian Tapia Espinoza, ya que los servicios fueron efectivamente realizados.

4º.- Que los servicios contratados consistían en la distribución de agua en camiones aljibe de propiedad de Jorge Cristian Tapia Espinoza, en el periodo comprendido entre el 02 de enero y el 31 de enero de 2012, 06 al 17 de marzo de 2012, 19 al 31 de marzo de 2012, 03 al 30 de abril de 2012, 23 al 30 de abril de 2012 01 al 30 de abril de 2012, a objeto de satisfacer las necesidades de agua potable para el consumo humano en las localidades de: Pichicuy, Paso Oscuro, Los Quinquelles Terrazas, Los Molles, Caleta Los Molles, Cementerio Alto, Peumo Alto, Quinquelles Rocas, Valle Hermoso, Pullancón Los Romeros.

5º.- Que, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica la cantidad de viajes de agua potable a los sectores rurales de la comuna de La Ligua con la cantidad de viajes realizados de forma efectiva y conjunta por ambos proveedores de la comuna de La Ligua.

6º. - Que, habiéndose computado los viajes efectivamente realizados durante el período comprendido entre el 02 de enero y el 31 de enero de 2012, 06 al 17 de marzo de 2012, 19 al 31 de marzo de 2012, 03 al 30 de abril de 2012, 23 al 30 de abril de 2012, 01 al 30 de abril de 2012, se deben pagar 377 viajes.

8º.- Que, dichos servicios consistieron en la distribución y transporte de 377 viajes de camiones aljibes en beneficio de las localidades de: Pichicuy, Paso Oscuro, Los Quinquelles Terrazas, Los Molles, Caleta Los Molles, Cementerio Alto, Peumo Alto, Quinquelles Rocas, Valle Hermoso, Pullancón Los Romeros.

9º.- Que, el proveedor realiza Declaración Jurada donde consigna que la Gobernación Provincial de Petorca le adeuda por el período comprendido entre el 02 de enero y el 31 de enero de 2012, 06 al 17 de marzo de 2012, 19 al 31 de marzo de 2012, 03 al 30 de abril de 2012, 23 al 30 de abril de

2012, 01 al 30 de abril de 2012, la suma de \$39.022.200 (treinta y nueve millones veintidós mil doscientos pesos) mas IVA.

10°. Que, con fecha 19 de octubre se dicta resolución exenta nº 3016, que transfiere fondos de emergencia a la Gobernación Provincial de Petorca.

RESUELVO:

1º.- ORDENESE EL PAGO, al proveedor Jorge Cristian Tapia Espinoza, C.I nº 11.942.559-k, domiciliado en Calle Lago Lanhalhue número 662, Villa Los Lagos, comuna de La Ligua, la suma de \$39.022.200 (treinta y nueve millones veintidós mil doscientos pesos) más IVA, por un total de 377 viajes, de 3770 mt3, a las localidades de Pichicuy, Paso Oscuro, Los Quinquelles Terrazas, Los Molles, Caleta Los Molles, Cementerio Alto, Peumo Alto, Quinquelles Rocas, Valle Hermoso, Pullancón Los Romeros.

2º.-EMÍTASE ORDEN DE TRABAJO INTERNA,

3º.-IMPUTESE el gasto en conformidad con la Resolución Exenta nº 3016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la cual, con fecha 19 de octubre de 2012, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas año 2012" a la Gobernación Provincial de Petorca. Con cargo a los fondos de emergencia de la administración del estado, subtítulo 24, ítem 03, asignación 002.

4º.- PUBLÍQUESE en el sistema de información respectivo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA.

Distribución:

- 1.- Departamento de Planificación
- 2.- Asesor Jurídico.
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo Administración
- 5.- Of. Partes.

ALV/mov/pgr/dvj/drj



14327253